

EMISIÓN DE PERMISO DE FUNCIONAMIENTOS PARA LOCALES COMERCIALES



Descripción

El servicio de permiso de funcionamiento en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Quinindé se refiere a la autorización que esta entidad gubernamental otorga a los negocio, establecimiento o entidad para que operen legalmente en la jurisdicción del cantón Quinindé. Este permiso es fundamental para garantizar que todas las actividades comerciales y operativas cumplan con las regulaciones locales, salvaguardando así el bienestar de la comunidad y el cumplimiento de las normativas gubernamentales.



¿A quién está dirigido?

Está dirigido a propietarios de negocios y establecimientos que buscan iniciar o continuar sus operaciones en el cantón Quinindé y deben cumplir con los requisitos de permisos locales.



¿Tipo de trámite?

- **PERMISO DE FUNCIONAMIENTO MUNICIPAL**



¿Requisitos que se necesitan para hacer el trámite?

- COPIA DE RUC O RIMPE,
- COPIA DE PERMISO CUERPO DE BOMBERO,
- COPIA DE PATENTE MUNICIPAL DEL DPTO. RENTAS,
- COPIA DE CÈDULA Y PAPELETA DE VOTACIÓN,
- CARNET DE ARTESANO CALIFICADO DE SER EL CASO,
- 2 FOTOS DEL LOCAL A COLORES EN 2 HOJAS, NO DEBEN SER LAS FOTOS DE LA INSPECCIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS
- ESPECIE VALORADA PARA PERMISOS SANITARIOS DE FUNCIONAMIENTO VENTANILLAS DE RECAUDACIÓN (valor \$ 1.00)



12
34

¿Cómo hago el trámite?

Paso 1. Comprar la solicitud en ventanilla de recaudaciones.

Paso 2. Pasar a la oficina de la Dirección de Gestión Ambiental Riesgo y Minería donde la asistente administrativa revisa la documentación habilitante.

Paso 3. Se llenará la orden de pago y solicitud de permiso sanitario de funcionamiento donde se aplica un porcentaje sobre el Salario Básico Unificado vigente, según la categorización de la actividad comercial,

Paso 4. El usuario deberá acercarse al Dpto. de Rentas para ingresar la solicitud al sistema.

Paso 5. Cancelar el valor en las ventanillas de recaudación.

Paso 6. Deberá entregar en oficina de Dirección de Gestión Ambiental Riesgo y Minería copias del comprobante de pago y especie valorada que, cancelado en ventanilla, para que sean sellados.



¿Cuál es el costo del trámite?

Según la categorización de la actividad comercial basada en TABLA DE VALORES A PAGAR POR PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO. Establecida en LA ORDENANZA DE LOS PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO



¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Calle 24 de mayo y Maclovio Velasco planta alta, de lunes a viernes 08H00 a 17H00.



Correo Institucional

info@quininde.gob.ec



Base Legal

LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL CONTROL Y PERMISOS SANITARIOS DE FUNCIONAMIENTO (PUBLICADA EN EL R.O. 371 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015) Y SU REFORMA del 12 de octubre del 2018



Art. 3.- será competencia de la Dirección de Gestión Ambiental y Gestión de Riesgo la implementación del control sanitario en las instalaciones de los siguientes establecimientos o actividades comerciales del cantón Quinindé:

- a) Mercados, supermercados, micro mercados, tiendas de abarrotes y kiosko;
- b) Almacenes de electrodomésticos, cybers, salas de juegos;
- c) Consignación de víveres y frutas;
- d) Ventas ambulantes de productos de consumo humano
- f) Tercenas, pescadería y productos cárnicos en general;
- g) Industrias alimenticias; fábricas de aguas y bebidas;
- h) Mataderos en general y casas de rastros;
- i) Consultorios veterinarios, expendedores de productos agroquímicos y salud animal;
- j) Farmacias, droguerías y locales de expendio de medicinas naturales;
- k) Lugares destinados a recreación, como: teatro, cine, estadios, galleras, coliseos y afines;
- l) Peluquerías, salas de bellezas y anexos; servicios de lavandería;
- m) Hoteles, hostales, residenciales y casas de posadas; piscinas de uso público;
- n) Moteles, burdeles y prostíbulos;
- o) Lugares e acopio y reciclaje de desechos sólidos; y,
- p) En general, todos los sitios donde se fabriquen guarden, expendan comestibles o bebidas de cualquier naturaleza y, aquellos que constituyan lugares de convivencia y reunión; en fin, otros que determine la Ley.

Art. 4.- Previo a la emisión de los permisos de funcionamiento por parte del Departamento de Rentas, la Dirección de Gestión de Riesgo Ambiental y Gestión de Riesgo realizará la inspección y categorización de los locales a través de la ficha “SOLICITUD DE PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO” anualmente misma que contará con la información detalla del local además de la clave catastral.

La Dirección de Gestión de Ambiente y Gestión e Riesgo otorgará anualmente los permisos sanitarios de Funcionamiento que faculten el ejercicio de las actividades establecidas en el Art. 3 y otras que en el futuro determine la Dirección de Gestión de Ambiente y Gestión de Riesgo.

Art.5 Los propietarios de los establecimientos comerciales están obligados a obtener permiso sanitario de funcionamiento en los 90 primeros días de cada año de acuerdo con el cronograma establecido por la dirección de Gestión Ambiental y Gestión de Riesgo, si es renovación y antes de iniciar una actividad económica.